



RESOLUCIÓN No. 1914 19 de Noviembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PARTICIPAR EN LOS IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE RUGBY SUBACUÁTICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DEL 10 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021”.

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a las ligas a participar en los **“IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE RUGBY SUBACUÁTICO”**, a realizarse en la ciudad de Medellín, del 10 al 12 de diciembre de 2021.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de los **“IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE RUGBY SUBACUÁTICO”**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas –LASA.

Dirección: Las competencias de Piscina se desarrollarán en el Complejo Acuático de la ciudad de Medellín unidad deportiva Atanasio Girardot.

Celular: 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director general de los “IX Juegos Fedecas Categoría Abierta en la Modalidad de Rugby Subacuático”: William Peña.

2.2 Director Organizador de los “IX Juegos Fedecas Categoría Abierta en la Modalidad de Rugby Subacuático”: Daniel Arias Zapata – Presidente liga Antioquia.

2.3 Coordinador de “IX Juegos Fedecas Categoría Abierta en la Modalidad de Rugby Subacuático”: Carlos Andrés López Escudero.

2.4 Delegado Fedecas: Walter Roldan Reyes.



RESOLUCIÓN No. 1914 19 de Noviembre de 2021

- 2.5 Dirección Médica:** Servicio Nacional de Ambulancia
- 2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.
- 2.7 Juez principal:** Juliana Isabel Jaramillo Colorado.
- 2.8 Jurado:** Estará integrado por el director general, el delegado Fedecas, el juez principal federado y un (1) delegado de las ligas, nombrado en el congreso informativo.
- 2.9 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el comité organizador en coordinación con la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático.
- 2.9.1** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos federados deben realizarse con la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una entidad promotora de salud (EPS) y a una administradora de riesgos laborales (ARL), en el marco del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo establecido por la ley.
- 2.9.2** Las ligas deberán enviar el listado de los jueces federados, con el comprobante de pago correspondiente a ficha Fedecas y al seguro de vida el **24 de noviembre de 2021** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com. Las ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).
- 2.10 Se tendrá en cuenta y será de estricto cumplimiento el decreto No. 1408 del 03 de noviembre de 2021 del gobierno nacional.**
Cada liga debe enviar al correo de la organización del evento copia del documento de identidad y copia del carnet de vacunación con esquema completo para COVID-19 de cada uno de los deportistas, delegados, personal médico y acompañantes antes del 2 de diciembre en un solo PDF por delegación.



RESOLUCIÓN No. 1914 19 de Noviembre de 2021

3. ESCENARIO:

Las competencias de los **"IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE RUGBY SUBACUÁTICO"** se desarrollarán en el Complejo Acuático de la ciudad de Medellín Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

3.1 Para la realización del **"IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE RUGBY SUBACUÁTICO"**, se ha tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución.

3.2 Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina.

3.3 El formato **consentimiento informado** de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a Fedecas, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo PDF por delegación, antes del 2 de diciembre.

4. VALOR INSCRIPCIONES De acuerdo a las tarifas establecidas en la resolución No. 1852 de enero 19 de 2021, de la federación colombiana de actividades subacuáticas, Fedecas, cada liga y deportista deberá consignar:

Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario únicamente para lo Federados que cancelaron 2020, será del 50% Aprobado Asamblea Extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 33.000
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será del 100% Aprobado por Asamblea Extraordinaria 17 Nov 2020)	\$ 68.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 39.000
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS por equipo	\$ 967.000



RESOLUCIÓN No. 1914 19 de Noviembre de 2021

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Noviembre 24
Pago Inscripción Campeonatos Interligas	Noviembre 24
Cierre de Inscripciones	Diciembre 1

Cada Liga participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **22 de noviembre de 2021**

5. PAGOS:

- 5.1 Consignaciones:** El valor de la inscripción se debe realizar en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta de Ahorros No. 00505471652** a nombre de la **Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com
- 5.2** Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el Banco **Bancolombia** en la Cuenta **Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación **Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas. **(de acuerdo a la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021).**
- 5.3** Por el derecho de inscripción de las ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el día **22 de noviembre**, CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el Club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de



RESOLUCIÓN No. 1914 19 de Noviembre de 2021

Administración del mismo. (**Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775**).

- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021.
- 5.6.** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario deben estar en la gradería y no harán parte del evento.
- 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:**

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES IX JUEGOS FEDECAS RUGBY SUBACUÁTICO 2021			
Programación	Fecha	Actividad	Lugar / Hora
<i>Información Evento</i>	<i>Viernes 10/12/2021</i>	<i>Congreso Informativo</i>	<i>Oficina LASA 6:00 p.m.</i>
<i>1ª Jornada deportiva</i>	<i>Sábado 11/12/2021</i>	<i>Competencias</i>	<i>Complejo acuático</i>
<i>2ª Jornada deportiva</i>	<i>Domingo 12/12/2021</i>		



RESOLUCIÓN No. 1914 19 de Noviembre de 2021

7. PREMIACIÓN:

Al deportista se le entregará medalla dorada, plateada o bronceada. Se reconocerá y premiará Goleador(a) y Valla menos vencida en ambas ramas.

8. REGLAMENTACIÓN:

La presente convocatoria adopta el reglamento **CMAS RUGBY INTERNATIONAL RULES**.

Se firma en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
secretario